



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 0600

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un pasivo exigible y la expedición del respectivo registro presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, suscribió el **Convenio de Asociación No. 017 de 2003**, cuyo objeto consistió en "desarrollar trabajos de grado y procesos de capacitación relevantes para la zona rural y urbana de Bogotá D.C. relacionados con la estrategia de restauración ecológica como insumo para la formulación de políticas, programas y proyectos en el marco del plan de gestión ambiental " con la Pontificia Universidad Javeriana, por un valor inicial de ochenta y dos millones seiscientos setenta y siete mil setecientos catorce pesos moneda corriente (\$82.677.714), de los cuales el DAMA aportó la suma de treinta millones de pesos (\$30.000.000) y la universidad la suma de cincuenta y dos millones seiscientos setenta y siete mil setecientos catorce pesos (\$52.677.714); posteriormente, se adicionó el convenio por la suma de cuarenta y un millones trescientos mil pesos (\$41.300.000) para lo cual el DAMA aportó la suma de treinta millones de pesos (\$30.000.000.00) y la universidad la suma de once millones trescientos mil pesos (\$11.300.000).

Que el plazo inicial del convenio se estableció en dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 25 de julio de 2003; por lo tanto, la fecha de terminación sería el 25 de enero de 2005. El convenio fue prorrogado inicialmente por catorce (14) meses contados a partir del 26 de enero de 2005 y tuvo una segunda prórroga por ocho (8) meses contados a partir del 25 de marzo de 2006, por tanto la fecha de terminación se pactó para el 24 de noviembre de 2006.

Que el Convenio de Asociación N° 017 de 2003 contó con el respaldo financiero como consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Números: 368/2003 y 632/2004 y los Registros Presupuestales Números: 393/2003 y 713/2004.

Que existe un saldo por cancelar de la adición a favor de la Pontificia Universidad Javeriana por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000,00 m/cte) que por corresponder a una reserva presupuestal del 2004 se constituyó en pasivo exigible para la entidad conforme a lo establecido en la Cláusula tercera -Forma de desembolso de los aportes del DAMA- que establece que el tercer pago de la adición esta sujeto al recibo a satisfacción de los productos de la misma.

Que en la actualidad se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo correspondiente.

Que mediante oficio DAPD Referencia 1-2007-02103 Radicado en la Secretaria Distrital de Ambiente el 1-02-2007, la Secretaria Distrital de Planeación emitió concepto favorable a un traslado en el presupuesto de inversión solicitado por la Secretaria Distrital de Ambiente para el rubro de pasivos exigibles.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 0600

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un pasivo exigible y la expedición del respectivo registro presupuestal

Que el Director Distrital de presupuesto emitió concepto favorable para la modificación presupuestal mediante comunicación No.2007EE37899 del 28 de febrero de 2007 y la Secretaria Distrital de Ambiente realizó la correspondiente modificación presupuestal a través de la resolución interna SDA No. 433 del 7 de marzo de 2007 para el trámite respectivo del pasivo exigible.

Que el valor adeudado del convenio debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2006.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de un pasivo exigible por la suma de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000,00 m/cte) a la **Pontificia Universidad Javeriana**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 989 del 15 de marzo de 2007, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **27 MAR 2007**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NANCY SANABRIA ROJAS
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó
Revisó
Aprobó

SMV
: Sandra P. Montoya / Daniel Alayon
: Luz Adriana Mejía Álvarez
: Martha Patricia Camacho 